

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 21 de esta ciudad, encargado accidentalmente del número 15 de la misma,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado por don Juan Moles Ahicart contra don Salvador Torruella Noguera, sobre reclamación de 1.802.000 pesetas, por el presente se anuncia la subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada por dicho demandado, por sí y en representación de su madre, doña María Noguera Alsina, en garantía de 1.802.000 pesetas de capital, intereses y costas, consistente en:

Pieza de tierra cultivo seco, sita en término municipal de Cardedeu, de cabida aproximada 18 cuarteras y 3 picotines o, más exactamente, 6 hectáreas y 64 áreas, que linda: al Oeste, con el camino de Corró; al Norte, con Manso Suari de la Coma, de los sucesores de Pedro Olos Bartres; al Este, con los mismos herederos de Pedro Olos Bartres, y al Sur, con el Manso Monteys, propio de doña Montserrat y doña María Rufus Gasol; formada por agrupación de las dos designas siguientes: a) tierra de cabida, según los títulos, 2 hectáreas, 28 áreas y 10 centiáreas, y en realidad, según medición, 2 hectáreas, 44 áreas y 27 centiáreas, inscrita con el número 421, al folio 62 del tomo 255 del Archivo, libro 13 de Cardedeu, inscripción sexta; b) tierra de 4 hectáreas, 14 áreas y 72 centiáreas, que es el resto de la inscripción, con el número 420, al folio 154 del tomo 109 del Archivo, libro 4 de Cardedeu, inscripción segunda. Gravada la primera designa a) con el derecho de mirar en todas direcciones, abrir cuantos pozos convengan y construir y establecer conducciones subterráneas de agua con sólo abonar los daños y perjuicios que se causaren y quedando prohibido al dueño de la finca alumbrar en aprovechamiento suyo aguas subterráneas, cuyo derecho figura inscrito a nombre y favor de aguas Potables y Mejoras de Cardedeu, S. A., inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 533, libro 25 de Cardedeu, folio 207, finca número 2.340, y la hipoteca al tomo 574 del Archivo, libro 26 de Cardedeu, folio 194, finca 2.340, inscripción tercera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio nuevo de Juzgados, enclavado en el Salón Víctor Pradera, esquina paseo de Pujadas, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a cuatro millones de pesetas, cantidad que sirve de tipo para la subasta, pactado en la escritura.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona, a 23 de septiembre de 1970.—El Secretario.—El Juez accidental, José Luis Bermúdez.—9.814-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue bajo el número 178 de 1970, a instancia de don Juan Manuel García-Faria de Tejada y doña Pilar Delgado Franquet contra don Tomás Garrido Velasco, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que en la escritura de constitución de hipoteca otorgada en esta ciudad se describe así:

Piso cuarto, puerta primera, de la casa señalada con el número 9, hoy 7, en la calle de Folgarolas, barriada de San Gervasio de Cassolas, de esta ciudad, y se compone de: Recibidores (que corresponden a las entradas principal y para el servicio), pasillo, salón, sala de paso, despacho, comedor, cocina, «office», lavadero, cuatro dormitorios (uno para el servicio), cuarto de baño, cuarto de aseo con ducha, cuarto de calefacción y galería; tiene una superficie de 127,13 metros cuadrados. Linda: Frente, Sur del edificio, con la calle de Folgarolas, mediante una franja de terreno destinado a zona verde; izquierda, entrando, Oeste, con finca de los hermanos José y Juan Andreu Miralles, mediante una franja gravada con una servidumbre; derecha, Este, con franja de terreno de Antonio Miquel Massuet, mediante en parte patio de luces; espalda, Norte, con el piso cuarto, puerta segunda, cajas de la escalera general y del ascensor y del montacargas, rellanos por donde tiene entradas (principal y para el servicio, independientes) y patio lateral de luces; debajo, con el piso tercero, puerta primera, y encima, con el piso ático (5.º), puerta única. Lleva anejo un cuarto trasero y un cuarto carbonera en los sótanos. Tiene asignado un coeficiente de seis enteros noventa y seis centésimas por ciento (6,96 p'ro 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital, tomo 404, libro 302 de San Gervasio de Cassolas, folio 145 vuelto, finca número 9.849, inscripción 3.º

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta, el día 3 de noviembre próximo, a las once horas; servirá de tipo para el remate el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.200.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; los acreedores demandantes po-

drán concurrir como postores a la subasta y no necesitarán consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1970.—El Secretario.—9.912-C.

MADRID

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 497 de 1969 a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Abelardo Añón Castañeda sobre reclamación de un préstamo, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que al final se describen, señalándose para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo el de tasación fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y que después se reseñará, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.º Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido precio, pudiendo adquirir el remate a calidad de ceder.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles objeto de subasta se describen así:

A) Finca urbana en la ciudad de Sabadell, con frente a la plaza de Navarra, donde está señalada con los números 10 y 11, con salida a la calle Bosch y Cardellach, números 70 y 72. Se compone de dos casas de planta baja, dos pisos y patio detrás, con fachada a la calle Bosch y Cardellach, y de dos locales o naves, una de planta baja y piso y otra de baja solamente, que dan frente a la plaza de Navarra, seguida la primera de ellas de

un patio detrás. Afecta en junto la figura de un hexágono irregular, con una superficie total de sesientos cincuenta y dos metros, treinta y nueve decímetros y veintidós centímetros; y linda: por su frente, Sur, con dicha plaza de Navarra; por la derecha, entrando, Este, con propiedad de don Francisco Baño Molina; por la izquierda, Oeste, parte con finca de don Pedro Robert y doña María Lourdes Ferrer y parte con otra de doña Rosa Fontanet, y por el fondo, Norte, parte con patio de las casas números 86 y 88 de la calle Bosch y Cardellach, propiedad, respectivamente, de don Severiano Corral Oca y de doña Rosa Fontanet, y parte con la misma calle Bosch y Cardellach. Valorada en pesetas 5.940.000.

B) Finca urbana sita en Sabadell, integrada por dos casas, distinguidas con los números 80 y 82 en la calle de Bosch y Cardellach, de planta baja y un piso cada una, un amplio patio descubierta detrás y un local industrial, que se compone de planta baja, con entrada independiente por la plaza de Navarra, números 12 y 13, y un piso de superficie edificada, en junto, trescientos ochenta metros cuadrados, siendo la del solar, en junto, cuatrocientos noventa y cuatro metros con veinticinco centímetros, y linda: al Norte, frente principal, con la calle de Bosch y Cardellach; a la derecha, Oeste, con finca de don Antonio Pujol; por la izquierda, Este, con la calle Turull, y por el fondo, Sur, con la plaza de Navarra. Valorada en 1.980.000 pesetas.

C) Casa número 29, sita en el paseo de la Rambla, de la ciudad de Sabadell; de bajos, dos pisos y patio detrás; de extensión superficial ciento cuarenta y dos metros y cinco decímetros cuadrados; linda: por su frente, Poniente, con la calle de su situación; por la derecha, Norte, saliendo, con casa de José Sallarés; por la izquierda, Mediodía, con la casa número 31, y por detrás, Oriente, con la finca de la Asociación Circuito Recreativo. Valorada en 1.320.000 pesetas.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario.—3.189-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta capital, dictada en el juicio ejecutivo sumario seguido con el número 239 de 1970 a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del Banco de Crédito Agrícola, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Aurelio Martínez Miralles y otros sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez las siguientes fincas:

1.ª Tierra secano, de cabida 6 celemines, equivalentes a 33 áreas 54 centiáreas, con 10 olivos, sita en el paraje de la Rambla Honda, Diputación de Almagros, del término de Fuente Alamo, que linda: al Norte, con tierra de José Moreno Muñoz; al Sur, de Gabriel Muñoz García; al Este, del mismo Gabriel, y al Oeste, con la Rambla Honda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena en el tomo 305 de Fuente Alamo, folio 214, finca número 31.124, inscripción segunda.

2.ª Tierra de secano, situada en el paraje del Mojón, Diputación de Cuevas de Reylo, del término de Fuente Alamo, de cabida 2 fanegas 8 celemines, equivalentes a 1 hectárea 78 áreas 88 centiáreas, que linda: por el Norte, con tierras de Andrés Cánovas; Sur, con una boquera del Mojón; Este, de Pedro Moreno García, y Oeste, con tierra de Concepción García Aranda, boquera de las fincas del mojón por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 305 de Fuente Alamo, folio 210, finca número 31.122, inscripción segunda.

3.ª Tierra secano de última clase en el

paraje de Butron, partido de Cánovas, del término de Fuente Alamo, de cabida 3 fanegas 9 celemines 1 cuartilla, que linda: al Norte, con camino vecinal del Pereton a los Cánovas y la de Pedro Moreno García; al Sur, de Facundo Palomares Méndez; Este, la de Francisco Lardin Mendoza, Antonio Legaz Martínez y la de Pedro Moreno García, y al Oeste, de dicho Pedro Moreno García y la de Dolores Paredes Pastor. Inscrita en dicho Registro al tomo 305 de la tercera sección, folio 219, finca número 31.127, inscripción segunda.

4.ª Tierra secano, de cabida 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 67 áreas 70 centiáreas, situada en el paraje del Mojón, Diputación de Cuevas de Reylo, del término de Fuente Alamo, que linda: al Norte, tierra de Andrés Cánovas; Sur, con boquera del Mojón; Este, de Francisco Hernández García, y Oeste, de María Moreno García, o sea de la misma herencia. Inscrita en dicho Registro al tomo 305 de Fuente Alamo, folio 209, finca número 31.121, inscripciones cuarta y quinta.

5.ª Tierra secano en el paraje de Butron, sitio de Los Cánovas, Diputación de Cuevas de Reylo, del término de Fuente Alamo, de cabida 1 fanega 3 celemines 2 cuartillas, equivalentes a 86 áreas 85 centiáreas, que linda: Norte, con carretera del Pereton a Los Cánovas; Sur y Este, de María Moreno García, o sea de esta herencia, y al Oeste, de Dolores Paredes Pastor. Inscrita al tomo 305 de Fuente Alamo, folio 223, finca número 31.129, inscripciones tercera y cuarta.

6.ª Tierra secano en el paraje de Butron, diputación de Cuevas de Reylo, de este término de Fuente Alamo, sitio de Los Cánovas, de cabida 3 fanegas 47 áreas 35 centiáreas, que linda: Norte, de Antonio Legaz Martínez y de Pascual Maldonado Legaz; Sur, de Facundo Palomares Méndez; Este, de Juan Legaz García, José García Aranda, Pascual Maldonado Legaz y Juan Noguera García, y Oeste, de María Moreno García, o sea de la misma herencia. Inscrita en el Registro al tomo 305 de Fuente Alamo, folio 218, finca número 31.126, inscripciones cuarta y quinta.

7.ª Una tierra de secano en su mayor parte inculta, con varios árboles, de cabida 7 fanegas 11 celemines, equivalentes a 5 hectáreas 31 áreas 5 centiáreas. Situada en término municipal de Albama de Murcia, partido de Las Cañadas, paraje denominado El Duende, y linda: al Norte, tierras de Alfonso Legaz Hernández; Sur, Bernardo Maldonado Paredes y Ginés Maldonado Avilés; Este, las de Bernardo Maldonado Paredes y Alfonso Legaz Maldonado y porciones de fincas de Antonia y Ginés Maldonado Avilés, y Oeste, Ginés Maldonado Avilés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el libro 291, folio 122, finca número 19.341, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en las sumas respectivas siguientes: la 1.ª, en 5.200 pesetas; la 2.ª, en 53.000 pesetas; la 3.ª, en 126.000 pesetas; la 4.ª, en 52.000 pesetas; la 5.ª, en 43.000 pesetas; la 6.ª, en 123.000 pesetas, y la 7.ª, en 234.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes debe-

rán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse las posturas por separado para cada una de las fincas.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en la de Murcia y en el diario «El Alcázar», así como fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintuno de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—9.877-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid, en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 220/1970, a instancia de don Gerardo Bustos Gazolaz, contra don Luis Visado Mayor, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso bajo izquierda entrando de la casa en Madrid número diez de la calle del General Orgaz. Dicho piso está situado a la izquierda entrando de la casa; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, retrete y pasillo; le pertenece el trastero número dos; ocupa una superficie de 78 metros 42 decímetros cuadrados, contando el espesor de muros exteriores y mitad de medianerías, y linda: por el frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con el portal y caja de escalera; izquierda, la calle F, y espalda, patio de la casa. Se le asigna en las cosas y gastos comunes 7 enteros 90 centésimas por 100, y en la comunidad, 79 votos por 1.000. La forma de que forma parte física el descrito piso, su solar ocupa una superficie de 208 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con la calle A, hoy General Orgaz; por la derecha entrando, con parcela de esta misma Sociedad, hoy casa número 4 de la manzana B; por la izquierda, con la calle F, y por el fondo, con parcela de la misma Sociedad «Edificios Gran Madrid». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, folio 64 del libro 563 del archivo, finca número 9.432, inscripción tercera, sección segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de setecientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1970.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.192-3.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 23 de los de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 432 de 1969 a instancia de «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», contra don Fernando Ferrer Estela, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de la primera, cada una de las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

1.ª Casa y huerto contiguo a la parte Sur, situado en Figueras en su calle de San Roque, señalada con el número 20, compuesto de bajos y de primer piso, cuya medida superficial no consta.

2.ª Casa con huerto o patio contiguo al tras sítio en Figueras, calle San Roque, número 14, hoy con el número 16, compuesta de planta baja y un piso, cuya medida superficial no consta.

3.ª Porción de terreno solar, con paredes en sus lindes Norte y Sur y un cubierto en parte de dicho terreno edificado. Situado en Figueras en la calle Eras de Vila, 29, de cabida poco más o menos, el lindero Norte, 6 metros 50 centímetros; el lindero Este, 24,50 metros, y el Poniente, 25,50 metros, formando una porción, digo superficie total aproximada de un área 62 centiáreas 50 centésimas, lindante a Poniente.

4.ª Circuito de pared en los linderos Norte, Sur y Este, situado en Figueras en la calle Eras de Vila, 28, de cabida aproximada de 41 áreas 57 centiáreas 50 centímetros cuadrados.

5.ª Solar circuito de pared en sus lindes Norte y Sur, sito en Figueras, calle Eras de Vila, 29; miden cada uno de ellos seis metros 50 centímetros: el lindero Poniente, 26 metros 60 centímetros, y el Oriente, 25 metros 50 centímetros, que forman una superficie aproximada de un área 67 centiáreas 50 centésimas.

6.ª Casa y patio, o solar por haberse derruido aquella en parte, situada en Figueras, calle Lavadero, 15, compuesta de planta baja y un piso, de medida 64 palmos, o sea 12 metros 47 centímetros de largo, por 37 palmos, iguales a 7 metros 20 centímetros de ancho, poco más o menos.

7.ª Casa con huerto a la misma contiguo situada en Figueras, calle de San Roque, señalada actualmente con el número 16, compuesta de planta baja y un piso, cuya medida superficial no consta, al frente Norte.

8.ª Casa con patio y porción de terreno a la misma, unidos, situada en Figueras, calle de San Roque, 20, antes 18; no consta la medida superficial de la casa y patio, midiendo el terreno adjunto 43 palmos y medio de ancho por 71 de largo, lindante en junto al frente.

9.ª Extensión de terreno, campo de secano, concedida por Cap de Terme y Pla del Hostalet. Está sita en los términos municipales de Figueras, Llers. Sobre la parte de esta finca radicada en término de Figueras existe construido un edificio industrial que está compuesta de: Una nave de longitud, línea recta, 98 metros y de ancho 25 metros, o sea la superficie de 2.450 metros cuadrados; un pasadizo cubierto o túnel de desmoldeo de tres metros de ancho y 273 metros cuadrados de superficie, adosado al lado Poniente de la referida nave; una sala de 126 metros cuadrados, unida a dicha nave por su parte Sur; un edificio para albergar compresores de 80 metros cuadrados, y una caseta de control de unos 10 metros cuadrados. La extensión en conjunto es de 10 hectáreas 22 centiáreas, de las que corresponden 6 hectáreas 28 áreas 92 centiáreas al término de Figueras y el resto, o sea 4 hectáreas 46 áreas 30 centiáreas al término de Llers.

Tipo de la primera subasta: Cuatrocientas mil pesetas cada una de las ocho pri-

meras y cuatro millones setecientas noventa y una mil cincuenta y cinco pesetas la novena y última de las fincas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el diez por ciento del tipo de subasta; no admitiéndose posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cantidades o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Vicente Marín Ruiz. — El Secretario.—3.265-3.

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Blanca y doña Anunciación López Méndez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente finca:

Piso señalado con la letra B, escalera de la derecha, planta segunda, de la casa número 53 de la avenida del Generalísimo de esta capital. Mide 210 metros cuadrados y está compuesto de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio con vestidor y cuarto de aseo, dos dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina-oficina con entrada directa desde la escalera y dormitorio y cuarto de aseo de servicio. Linda: Por su entrada, con escalera y pisos señalados con las letras A y C de las mismas planta y escalera; a la derecha, con piso C; a la izquierda, con plaza del Cuzco, y espalda, con la avenida del Generalísimo. Tiene una terraza a la plaza del Cuzco y cinco a la avenida del Generalísimo. Le corresponde un entero novecientos ochenta y ocho milésimas por ciento en los elementos comunes.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día veintitrés de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores—y los preferentes, si los hubiere—al crédito de las actrices continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—V. B. El Juez de Primera Instancia.—3.191-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en los autos ejecutivos número 374 de 1963, promovidos por «Sambur, S. A.», contra don Luis López López y su esposa, doña Sara López Rodríguez, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

Urbana.—Número 1.023, inscrita al folio 95 del tomo 11, descrita como urbana, antiguo término de Vicálvaro, al sitio llamado colonia de la Concepción, que linda: al Norte, con edificaciones de Rosa Gómez y otros, que a su vez lindan con la carretera de Aragón; al Oriente-Este, con tierra que fué de don Salvador López, hoy línea quebrada, compuesta de dos rectas de 80 y 110 metros, con la calle de Vazquez, y en línea quebrada de 34, 13, 40, 20 y 25 metros, con solar de los herederos de Joaquín Martín Romo y con parte del bloque octavo, segregado de esta finca; al Sur, o Mediodía, con arroyo de la Elipa, en línea quebrada, compuesta de cinco rectas de 17, 33, 19, 16 y 14 metros, y al Oeste o Poniente, con tierra que fué de don Salvador López, y en la actualidad en línea quebrada, compuesta de dieciocho rectas, que, de Sur a Norte, miden 26, 19, 3, 30, 18, 13, 19, 10, 10, 12, 10, 32, 16, 10, 20, 12 y 60 metros, con las terminaciones de las calles de Francisco Romero, Guadalajara, Centenera, María, Martín, Carmen Casta Camacho y Ruiz de Alda, y solares de varios propietarios. Su superficie actual es de 13.319 metros 84 decímetros 40 centímetros cuadrados. Esta finca es resto de la finca matriz, después de segregar las números 49.242, 49.244, 49.246 y 49.248.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 9.323.890,80 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que puedan declamar ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—9.859-C.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado, Juez de Primera Instancia sustituto del número seis de esta ciudad.

Hago saber: Que el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar, Sala Audiencia este Juzgado, subasta pública, procedimiento pujas a la llana de las fincas y por las condiciones que a continuación expresarán; acordado providencia esta fecha dictada procedimiento judicial sumario, artículo 131 Ley Hipotecaria, instado Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de doña Emilia García Molina, contra doña Rosario Guerrero Moreno, sobre reclamación de 109.000 pesetas capital e intereses y costas.

Fincas objeto subasta:

1.ª Una suerte de tierra de siembra y pastos de una hectárea noventa áreas y ochenta centiáreas en el partido conocido por Cañada de la Zorra, término de Periana; linda, al Norte, resto de finca matriz, adjudicado a doña María Guerrero Moreno; Este, resto adjudicado a Celedonio Guerrero Moreno; Sur, de Manuel Muñoz, y Oeste, de Juan Guerrero Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar al folio 89 vuelto del tomo 20, libro seis de Periana, finca número 1.271, inscripción 4.ª Valorada en cuarenta mil pesetas.

2.ª Una suerte de tierra en el pago de Cañuelo, término de Periana, de dos hectáreas treinta y cinco áreas y diez centiáreas de tierra de labor y pastos. De dicha superficie, treinta y tres áreas y treinta y siete centiáreas son de riego; linda, Sur, Este y Oeste, de Francisco Guerrero Burgos, y al Norte, de Gonzalo Jorge del Castillo; hoy linda, por Este y Sur, de Primitiva Guerrero Moreno, y Poniente, de Rosario, Celedonio, Belén, José, Francisco, Primitiva y María Guerrero Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar al folio 94 del tomo 43, libro 13 de Periana, finca número 1.806, inscripción 5.ª, pero sólo en cuanto a la superficie de una hectárea ochenta y una áreas quince centiáreas y treinta y ocho decímetros cuadrados, y suspendida en cuanto al resto. Valorada en setenta mil pesetas.

3.ª Una suerte de tierra de ochenta áreas en el partido de Cañuelo, término de Periana, sitio cañada de la Zorra. Se compone, según títulos, de fanegas y medias de tierra, equivalente a noventa áreas y cincuenta y siete centiáreas, pero medida recientemente tiene la ya indicada de ochenta áreas; linda al Sur, de Antonio Muñoz Gil, hoy de María Guerrero Moreno, y Poniente, Norte y Este, de Francisco Guerrero Burgos, hoy por Norte, de Francisco Guerrero Burgos; por Poniente, de Celedonio Guerrero Moreno, y por Este, cañada de la Zorra. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al folio 79 vuelto del tomo 46, libro 14 de Periana, finca número 2.294, inscripción 2.ª Valorada en veinte mil pesetas.

4.ª Una suerte de tierra, atravesada por el camino de Periana, de siembra y pastos en el partido de Cañuelo, término de Periana, de dos hectáreas veintidós áreas y setenta y una centiáreas; linda, al Norte, la Realeña; Sur, arroyo, arroyo de los Prados; Este, de José Reina Reina, y Oeste, resto de finca matriz, adjudicado a José Guerrero Moreno y Francisco Moreno Chica. Inscrita en el repetido Registro al folio 98 del tomo 43, libro 13 de Periana, finca número 2.194, inscripción 2.ª Valorada en setenta mil pesetas.

Condiciones para el remate

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, como mínimo de la cantidad que sirve de tipo para el remate.

Segunda: Servirá de tipo para la subasta el valor de cada una de las fincas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario, 3.196-3.

SALAMANCA

Don José Moreno Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de don Miguel Zaballos Casado, contra los bienes hipotecados por don Andrés Cuesta Martín, vecinos de Salamanca, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 5.820.000 pesetas, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y con las condiciones que después se indicarán, los siguientes bienes:

Una hacienda o labor, sita en los términos municipales de Villaverde de Guareña y Gomecello, conocida por Cañadilla, que se compone de las dos parcelas siguientes:

A) Coto redondo acasurado denominado «Cañadilla», destinado a pastos, labor y regadío, radicante en los términos municipales de Villaverde de Guareña y Gomecello, de cabida 151 hectáreas, de las que radican en el término de Villaverde 147 hectáreas 92 áreas y 70 centiáreas, y el resto, o sean 3 hectáreas 7 áreas y 30 centiáreas, en el de Gomecello. Linda: por el Este, término de Pitiegua, camino de Pajares a Pitiegua y finca denominada Cañada; Sur, camino de Villaverde a Pitiegua, herederos de Diego Zaballos, Luis Romo, Juan Andrés Fernández y otros, en término de Villaverde; Oeste, camino de Villaverde a Cabezabellosa, y Norte, camino de Villaverde a Cañada, Alejandro Martín Esteban, herederos de Diego Zaballos, camino de Villaverde a Pitiegua, sendero de las Pozas, lindón, Eugenio Fernández y José Romo y otros. Forman parte integrante de esta finca, enclavada en ella y situadas en el centro y terreno más elevado, una casa vivienda para el dueño, cultivador o colono, de planta baja, de una superficie de 150 metros cuadrados, contiguos de esta casa y comunicándose con ella por una puerta interior están los establos para el ganado, almacenes de productos y pajar, todos de una nave que mide unos 500 metros cuadrados. Las puertas de estas instalaciones dan a una corraliza cuyas dimensiones en metros cuadrados son 50 por 95, de forma rectangular y en el que se hallan construidas a lo largo de los altos muros que la circundan, espaciosos cobertizos para los ganados, sumando las superficies unos 800 metros cuadrados. En este mismo corral, y en su ángulo más elevado, se ha construido una edificación destinada a palomar y gallinero. Adosado a estas construcciones existen: otro edificio que mide 183 metros cuadrados, destinado a molino maquillero de trigo y piensos, en el que se hallan empotrados tres pares de piedras, con toda su instalación, existiendo también una caseta de transformador de 30 kilovatios. Discurre por el centro de la finca, y en sentido de su mayor dimensión, un arroyo de agua potable abun-

dante y permanente, cuyos manantiales tro de la propiedad, a raíz de estos mase encuentran en lo más elevado y denantiales, se han construido unas presas que embalsan el agua y de esta laguna así formada arrancan dos regueras o cauceras artificiales, construidas a uno y otro lado del cauce del regato natural y siguiendo las curvas de nivel por las que se lleva el riego a las tres cuartas partes de la superficie de la explotación. Cruzan dicho inmueble de Norte a Este el camino vecinal de Villaverde a Pitiegua, en la región de Norte, la calzada Sardinera y en la del Sur, el camino Aceñero.

B) Una tierra en Cañadilla, término municipal de Villaverde de Guareña, al Reguerito Chico y camino Aceñero, de la cabida de 3 hectáreas 43 áreas y 42 centiáreas. Linda: por el Norte, herederos de Diego Zaballos; Este, Alejandro Martín Esteban y camino Aceñero; Sur, Jesús Prieto, y Oeste, Agustín Martín.

Para el remate se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene: que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 5.820.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Salamanca a 16 de septiembre de 1970.—El Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario.—9.907-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez Municipal número nueve de esta capital en providencia del día de hoy, en virtud de denuncia formulada por los inspectores del Cuerpo General de Policía adscritos a esta Jefatura de Valencia, señores Morano y Beltrán Benito, contra José o Antonio Giménez Ramos, nacido el 27 de abril de 1928, en Melilla, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, e ignorado paradero, hijo de Juan y María, sobre escándalo y falta de respeto a la autoridad, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a los denunciados y denunciado, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Pintor Maella, 33), a celebrar el juicio verbal de faltas reseñadas, el día 19 de octubre próximo, y hora de las diez treinta, con el apercibimiento a las partes que si no comparecen sin alegar justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación y citación en forma del referido denunciado, expido la presente cédula en Valencia a 24 de septiembre de 1970.—El Secretario, 3.250.